

2.284

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

06 JUN. 2012

1.- El Convenio de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, donde el Gobierno Regional de la Araucanía nombra como Unidad Técnica a la Municipalidad de Temuco y le encomienda la realización de los actos y contratos necesarios para la realización del Proyecto de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco" - Código BIP N° 30103141-0, por la suma de \$ 1.303.193, cuyo financiamiento es aportado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-2011.

2.- La Resolución N° 1.931 de fecha 05 de Agosto de 2011, del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el Convenio - Mandato suscrito el 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.137 de fecha 05 de Agosto de 2011, que Aprueba el Convenio - Mandato de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 05 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 96-2011: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".

5.- Las aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 16 Septiembre de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5 por la suma de \$1.163.303.772 (mil ciento sesenta y tres millones trescientos tres mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 96-2011; ID 1658-817-LP11 a la sociedad Campos y Henríquez Limitada.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.856 de fecha 25 de Octubre de 2011, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 18 de Octubre de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.302 de fecha 03 de Abril de 2012 que aprueba la Modificación del contrato por aumento de obra de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco", en la suma de \$ 226.825.635 (doscientos veintiséis millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, aporte del Gobierno Regional \$ 139.889.000 y aporte de la Municipalidad de Temuco \$ 86.936.635 y la aprobación de un aumento de plazo de 45 días

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Devuélvase la siguiente Boleta de Garantía que garantiza fiel cumplimiento del contrato a Campos y Henríquez Limitada:

- Boleta de Garantía N° 1655279 del Banco Santander Chile, de fecha 15 de Marzo de 2012, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, por la suma de \$69.506.471.-, con vencimiento al 01 de Noviembre de 2013, la cual se reemplaza por las siguientes boletas de Garantía: 1.- Boleta de Garantía a la Vista N° 2099670 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Mayo de 2012, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía, Rut 72.201.100-7 para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$ 65.159.639.- con vencimiento al 01 de Noviembre de 2013, correspondiente al 5% de los fondos aportados por el Gobierno Regional de la Araucanía. 2.- Boleta de Garantía a la Vista N° 2099668 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Mayo de 2012, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, Rut 69.190.700-7 para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$ 4.346.832.- con vencimiento al 01 de Noviembre de 2013, correspondiente al 5% de los fondos aportados por Municipalidad de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

463590